



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** SEAT ATECA  
**KM:** 114761  
**BASTIDOR:** VSSZZZ5FZJ6582643  
**COLOR:** Gris metalizado

**MATRICULA:** 9426KMB  
**FECHA TASACIÓN:** 27/08/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** La Coruña

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Pintado				0,16	9,79 €	16,03 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Portón trasero			0,3	0,7	17,29 €	56,29 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Dch.			0,2	0,86	21,34 €	62,68 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Izq.				0,86	21,34 €	54,88 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Rejilla central inferior parag. Dlt. Texturado	0,3	119,74 €				131,44 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir( - REF: 5758536689B9 )

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 299,74 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 299,74 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 2,58 TOTAL MOP: 100,62 €	MATERIAL PINTURA: 69,76 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 217,18 €	BASE IMPONIBLE: 548,12 € IVA (21%): 115,11 € TOTAL PERITACIÓN: 663,23 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









